

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 06 de setiembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.500	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios cuartos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constaren.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ec. N° 1.761 del 22/08/94 - Modifica Decretos 552/93 y 2.183/93	3081
M. Ed. N° 1.763 del 22/08/94 - Designación de personal en estamento de apoyo	3081
S.G.G. N° 1.764 del 22/08/94 - Cuarta Edición del certamen anual "Realizaciones Ecológicas": Interés Provincial	3082
S.G.G. N° 1.797 del 23/08/94 - Comisión Oficial	3082
S.G.G. N° 1.798 del 24/08/94 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo	3083
M. G. N° 1.799 del 24/08/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Gobierno al Sr. Secretario de Asuntos Municipales	3083
M.B.S. N° 1.801 del 24/08/94 - Apoyo financiero	3084
S.G.G. N° 1.802 del 24/08/94 - Asamblea Anual Extraordinaria de la "F.I.R.A.": Interés Provincial	3084
M.S.P. N° 1.803 del 25/08/94 - Renuncia del Dr. Juan Carlos Gómez Alvarenga al cargo de Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente	3084
M. Ec. N° 1.804 del 25/08/94 - Designación de personal en estamento de apoyo	3085
M. Ec. N° 1.805 del 25/08/94 - Subsidio	3085
M. Ed. N° 1.806 del 25/08/94 - "LXXXII Salón Nacional de Artes Plásticas" designa representantes provinciales	3086
S.G.G. N° 1.807 del 25/08/94 - Designación de personal en estamento de apoyo	3086

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. N° 1.809 del 26/07/94 - Afectación de personal	3087
S.G.G. N° 1.800 del 24/08/94 - Contratación directa de publicidad	3087

EDICTOS DE MINAS

N° 97.630 - La Norteña Cuarta Expte. N° 14.551	3087
N° 97.626 - Aracar - Expte. N° 14.810	3088
N° 97.625 - El Algarrobal II - Expte. N° 14.842	3088
N° 97.459 - Arena Séptima - Expte. N° 14.734	3088

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.787 - Direcc. Gral. de Arquitectura N° 09/94.	3088
N° 97.786 - Direcc. Gral. de Arquitectura N° 08/94.	3089
N° 97.784 - Direcc. Gral. de Arquitectura N° 07/94.	3089

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 97.775 - Manuel Alberto Berrueto y Pedro Marcelo Escudero - Expte. N° 34-174.024/93.	3089
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 97.776 - Fernández, Marcelino - Cayo de Fernández, Eugenia - Expte. N° B-55.309/94.	3090
N° 97.772 - Guzmán, Francisco - Expte. N° B-52.860/94.	3090
N° 97.771 - Silva Choque, Santiago - Expte. N° 2B-53.131/94	3090

	Pág.
N° 97.767 - Alvarado, Pedro; Juárez de Alvarado, Amalia Felicita - Expte. N° B-53.136/94	3090
N° 97.762 - Flores Gerónimo - Expte. N° 2B-53.142/94	3090
N° 97.761 - Castedo de Obrador, Cecilia - Expte. N° 2B-55.392/94	3090
N° 97.759 - Facchini, Osvaldo José - Expte. N° B-55.179/94	3090
N° 97.758 - Esper, Juan Bautista - Expte. 6.450/93	3091
N° 97.750 - Alvarez, Segundo y Córdoba de Alvarez, Patrocinia - Expte. N° A-29.119/82.....	3091
N° 97.718 - Masciarelli, Elio Marcelo - Expte. N° B-53.917/94	3091
N° 97.713 - García, Jorge A. - Expte. N° 6.250/93	3091
N° 97.710 - Vega, Garvizo Rigoberto - Expte. N° B-52.593/94	3091

REMATES JUDICIALES

N° 97.790 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-42.359/93.	3091
N° 97.789 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-39.838/93.	3092
N° 97.788 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-31.863/92.	3092
N° 97.777 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.440/93.	3092
N° 97.774 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.243/93.	3092
N° 97.745 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte N° 1.073/92.....	3093
N° 97.714 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-48.713/94	3093

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 97.768 - Rosario María Ibáñez.	3093
N° 97.696 - Emporio Comercial S.R.L.....	3094

CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.783 - Ponce, Víctor Darío - Expte. N° 29.363/92.	3094
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 97.781 - Abilés, Pedro Ernesto - Expte. N° B-38.361/93.	3094
N° 97.756 - Choque, Angel Gregorio vs. Guanuco, Carmen Rosa - Divorcio - Expte. N° 1B-47.318/93	3094

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

N° 97.780 - SEIA S.R.L.	3095
N° 97.778 - Arroyo Unchime S.R.L.	3095
N° 97.765 - Pastas S.R.L.	3096

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 97.673 - Imprefénix S.A.....	3096
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 97.708 - Ingenio Labrador S.A., para el día 16/09/94	3096
N° 97.706 - Maternidad Privada Salta S.A., para el día 29/09/94.....	3096
N° 97.682 - Gran Hotel Presidente S.A.	3097

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 97.785 - Centro de Jubilados y Pensionado Nac. de Salta, para el día 01/10/94.....	3097
N° 97.782 - Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A., para el día 01/10/94.....	3098
N° 97.779 - Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos, para el día 18/09/94.....	3098
N° 97.773 - Sindicato de O. y E. Municipales - Rosario de Lerma, para el día 09/09/94.....	3098
N° 97.766 - Federación Atlética Salteña, para el día 25/09/94.....	3098

FE DE ERRATA

N° 97.764 - De la Edición N° 14.458, del día 07/07/94.....	3099
--	------

RECAUDACION

N° 97.791 - Del día 05/09/94.....	3101
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.761

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto N° 552/93 aprobación de Estructura Orgánico-Funcional, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Economía y Decreto N° 2.183/93 modificatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 552/93 el personal que se desempeñaba en la Unidad Ejecutora Provincial fue considerado Personal Temporario;

Que la Dirección General de Personal informa que al figurar en Planta de Cargos, cubriendo cargos identificados, estos deben ser en Estamento de Apoyo sin perjuicio de considerar la transitoriedad del Programa;

Que asimismo se emitió incluir en la cobertura de Planta de Cargos del Decreto N° 552/93 Anexo I, al señor Carlos A. Lizárraga Administrador - Pabellón Baños del Hotel Termas de Rosario de la Frontera - Personal de Planta Permanente; en razón de que al momento de la reestructuración, se encontraba en trámite el tema de privatización total del citado Hotel; sin que hasta la fecha hubiera definición al respecto, resultando necesaria para su regularización, modificar la denominación del Renglón 2 del Anexo I - Cabecera - Ministerio de Economía;

Que además se omitió consignar Niveles y Funciones Ejecutivas, en la Dirección Provincial de Turismo y la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, respectivamente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 552/93 y el Decreto N° 2.183, reemplazando la parte pertinente de sus respectivos Anexos, con las correcciones que integran los anexos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.763

Ministerio de Educación

Expediente N° 8054/94 - Cód. 47.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la señorita Nilda Azucena Caliva, para desempeñarse como Secretaria Privada de la señora Ministra de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 555/93 - Anexo I-, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, como apoyo directo a la titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 06 de junio de 1994 y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la señorita Nilda Azucena Caliva, DNI. N° 16.000.036, como Secretaria Privada de la señora Ministro de Educación, con un porcentaje equivalente al setenta por ciento (70%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase a la señorita Nilda Azucena Caliva, DNI. N° 16.000.036, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Ceballos de Martín - Núñez
Burgos - Autlero - Martino.**

Salta, 22 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.764

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-64843/94.

VISTO que la Editorial Cesarini Hnos. solicita se declare de Interés Provincial la realización de la Cuarta Edición de su Certamen Anual de "Realizaciones Ecológicas" y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso reviste de trascendental importancia para la comunidad y responde a uno de los lineamientos del Proyecto Educativo del Ministerio de Educación,

Que esta convocatoria está destinada a alumnos de Establecimientos de nivel Medio y Primario;

Que la metodología y temática propuestas, permitirá generar en los participantes, conductas de acción directa a favor del medio ambiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Cuarta Edición del Certamen Anual "Realizaciones Ecológicas", organizado por la Editorial Cesarini Hnos., durante el año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Martín -
Martino.**

Salta, 23 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.797

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-65334/94 y 31-446/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial a realizarse hacia Santiago de Chile, por personal y funcionario dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 25 y hasta el 27 de agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión acompaña al señor Gobernador de la Provincia, quien integra la comitiva presidencial que visita a dicho País;

Que al efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente a los fines de la liquidación de los viáticos correspondientes;

Por ello, con encuadre en el inciso a) Artículo 86 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el traslado del avión Lear Jet LV-MST, de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Santiago de Chile, a partir del día 25 y hasta el 27 de agosto del corriente año, el que irá comandado por los tripulantes, señores: Comandante Angel Lucio

Luis, D.N.I. N° 10.440.417, Nivel 13, Copiloto Miguel Elvando Larumbe, L.E. N° 5.492.991 y Carlos Lávaque, L.E. N° 4.176.324, Mecánico, Nivel 13, todos pertenecientes a la Dirección General de Aviación Civil, quienes conducirán al señor Gobernador de la Provincia y comitiva.

Art. 2° - Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Puig, al Secretario Privado del señor Gobernador, Dn. Carlos Guillermo Cajal y al Camarógrafo de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, a trasladarse en comisión oficial a la ciudad precitada y que integra la comitiva del señor Gobernador, a partir del día 25 y hasta el 27 de agosto del presente año.

Art. 3° - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

- Sr. Gobernador de la Provincia: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350), por día, en concepto de viáticos.
- Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Puig: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350), por día, en concepto de viáticos.
- Sr. Secretario Privado del señor Gobernador: Pesos doscientos (\$ 200) por día, en concepto de viáticos.
- A los tripulantes del avión Lear Jet LV-MTS, señores Luis, Larumbe y Lávaque, como así también al señor Wayar Sirolli, Camarógrafo, Nivel 12, se les proveerá en calidad de viáticos, la suma de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), por día, a cada uno de ellos.
- Al Secretario Privado del señor Gobernador, Dn. Carlos G. Cajal, se le proveerá la suma de: Quinientos (\$ 500) destinados a gastos de Cortesía y Homenaje, con cargo de oportuna rendición de cuentas.
- El Comandante Angel Lucio Luis recibirá la suma de Dólares estadounidenses un mil doscientos (U\$S 1.200) por día al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General páguese a los Departamentos Tesorerías de las Direcciones Generales de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno, los importes resultantes de los viáticos ordenados por el artículo anterior, más la suma de Dólares estadounidenses un mil doscientos (U\$S 1.200), destinados a los gastos indicados en el último párrafo del mismo, a los fines de la concreción de la comisión oficial autorizada y dispuesta por el presente decreto.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las

partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación y Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano (I.) -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 24 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.798

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 24 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 24 de agosto del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano (I.) -
Martino.**

Salta, 24 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.799

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Asuntos Municipales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Asuntos

Municipales, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 24 de agosto del año en curso.

At. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Asuntos Municipales.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 24 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.801

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 49.281/94 - código 66, por el cual se gestiona un apoyo financiero del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo será otorgado a la Unidad Regional N° 2-Orán de la Policía de Salta, para ser entregado a la Cooperadora de la Policía Infantil de dicha ciudad y será utilizado en la adquisición de muebles y otros elementos que serán destinados al equipamiento de la Comisaría N° 35, a inaugurarse el próximo 31 de agosto de 1994, la cual brindará diversos servicios a la comunidad de la ciudad de referencia y zonas aledañas.

Que atento la providencia de f. 2, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,00) a la Unidad Regional N° 2-Orán de la Policía de Salta, para ser entregado a la Cooperadora de la Policía Infantil de dicha ciudad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Villalba Ovejero (I.) - Autlero - Martino.

Salta, 24 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.802

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-65267/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara Inmobiliaria de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a la " X Asamblea Anual Extraordinaria de la F.I.R.A.", a realizarse en nuestra ciudad los días 9 y 10 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma disertarán los Gerentes Zonales y Funcionarios del Banco Hipotecario, el Presidente de la Federación Inmobiliaria y miembros representantes de la Cámara de la República Argentina;

Que el Poder Ejecutivo considera viable declararla de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "X Asamblea Anual Extraordinaria de la F.I.R.A.", a realizarse en nuestra ciudad, los días 9 y 10 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Martino.

Salta, 25 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.803

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga al cargo de Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario emitir el acto administrativo aceptando la dimisión presentada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 29 de agosto de 1994, la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos

Gómez Alvarenga, L.E. N° 4.416.811, clase 1943, como Secretario de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 25 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.804

Ministerio de Economía

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Economía Cr. Julio César Loutaif, mediante el cual solicita la designación del señor Pedro Javier Luna, L.E. N° 07.235.763, para desempeñarse como Chofer; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicio;

Que en Decreto N° 552/93 - Anexo I aprobatorio del Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos del Ministerio de Economía, se encuentra previsto y vacante un cargo de Chofer en Estamento de Apoyo;

Que a tal efecto debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo dispuesto en artículo 16 de la Ley N° 6.583, 44 del Decreto N° 242/91 y 1° del Decreto N° 1.333/94;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pedro Javier Luna, L.E. N° 07.235.763, como Chofer del señor Ministro de Economía -Estamento de Apoyo- con-un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del señor Sub Secretario, a partir del día 01 de julio de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Pedro Javier Luna. L.E. N° 07.2135.763, Nivel 09, retiene su cargo de Planta Permanente -Chofer, Función Auxiliar, Area Funcional Servicios Generales-, previsto en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 01 - Función 01 -

Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Villalba Ovejero (I.) - Martino.

Salta, 25 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.805

Ministerio de Economía

VISTO que el próximo 31 de agosto se conmemoran los 200 años de la Fundación de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Poder Ejecutivo Provincial apoyar este acontecimiento;

Que la Ley de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica N° 6.583 y Modificatorias en su artículo 1° - 3° párrafo última parte permite al Poder Ejecutivo Provincial otorgar subsidios;

Que existe Partida Presupuestaria para afectar el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán destinado a atender los festejos a efectuarse en conmemoración de los 200 años de su fundación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Subsidios Varios \$ 20.000, Carácter 1 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Subsidios Varios \$ 20.000 - Carácter 1 - Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Acción y Seguridad Social - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Subsidios Varios \$ 10.000.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Villalba Ovejero (I.) - Martino.

Salta, 25 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.806

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 107-082/94 y Cpde. 1, mediante las cuales se gestiona fondos para cubrir gastos de traslado de Obras y Honorarios de los Jurados que participan en representación de la provincia de Salta, en el "LXXXII Salón Nacional de Artes Plásticas" y "XXX Salón Nacional de Grabado y Dibujo", que organiza la Secretaría de Cultura de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el "LXXXII Salón Nacional de Artes Plásticas", tiene como Sede de la Provincia de San Juan y actuó como Sub-sede de la provincia de Tucumán, donde se realizó la recepción de Obras con fecha 6, 7 y 8 de julio y la actuación del Jurado los días 25 y 26 de julio, ambos del cte. año;

Que por Disposición Interna N° 183/94, la Dirección de Acción Cultural, dispuso la designación de la Sra. Elsa Salfity y Mario Vidal Lozano, como Jurado de la Selección Regional del Salón Nacional de Artes Plásticas, que ha participado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la fecha ya mencionada;

Que a fs. 29, el Sr. Director de Acción Cultural, informa que se procedió a la designación del Sr. Antonio Yutronic, Artista Plástico, en reemplazo de la Sra. Elsa Salfity y Alina Newman, quienes desertaron de la designación por problemas de salud y familiares respectivamente;

Que los Sres. Vidal Lozano y Yutronic, fueron seleccionados en la provincia de Tucumán, para participar como Jurado Regional del N.O.A. en la Selección Nacional de Artes Plásticas, llevados a cabo en la provincia de San Juan, entre los días 4 y 5 de agosto del año en curso, conforme las constancias obrantes en los autos de referencia;

Que el "XXX Salón Nacional de Grabado y Dibujo", con sede en la provincia de San Luis y Sub-sede en la provincia de Catamarca, se llevará a cabo en la última ciudad citada durante los días 10, 11 y 12 de agosto la recepción de Obras y la actuación del Jurado los días 18 y 19 de agosto del año en curso;

Que en dicho marco, la Dirección de Acción Cultural, mediante Disposición Interna N° 200/94, dispuso la designación de los Artistas Plásticos Sra. Otilia Carrique y Guillermo Pucci, como Jurados en representación de nuestra Provincia de la Selección Regional del Salón Nacional de Grabado y Dibujo, a realizarse en la provincia de Catamarca;

Que en consecuencia de los antes expresados, a fs. 23 vta. y 24, ha tomado intervención Departamento

Contable - Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, efectuando la imputación presupuestaria correspondiente para los gastos gestionados;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la designación de los Artistas Plásticos Sres. Mario Vidal Lozano y Antonio Yutronic, como Jurado en representación de la Provincia, ante el "LXXXII Salón Nacional de Artes Plásticas", llevado a cabo en las provincias de Tucumán y San Juan, los días 25 y 26 de julio y 4 y 5 de agosto del cte. año respectivamente.

Art. 2° - Designase a los Artistas Plásticos Sres. Otilia Carrique y Guillermo Pucci, como Jurado en representación de la provincia de Salta, ante el "XXX Salón Nacional de Grabado y Dibujo", a llevarse a cabo en la provincia de Catamarca entre los días 18 y 19 de agosto del año en curso.

Art. 3° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a liquidar a favor de la Dirección de Acción Cultural, la suma de \$ 1.600 (Pesos mil seiscientos), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino al pago de gastos de traslado de obras y pago de Honorarios para los Jurados designados que representarán a la provincia de Salta en el "LXXXII Salón Nacional de Artes Plásticas" y "XXX Salón Nacional de Grabado y Dibujo", en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 12 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 1 - Partida Principal 3 - Servicios por Pesos mil seiscientos (\$ 1.600) - Ejercicio 1994.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 25 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.807

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 67318/94 - C6d. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación del señor Daniel Or-

lando Gerónimo. DNI. N° 21.634.294, para desempeñarse como Chofer; y.

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicio;

Que en Decreto N° 68/94 modificatorio parcial del Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Secretaría General de la Gobernación aprobados por Decreto N° 550/93 - Anexo I, se encuentra previsto y vacante un cargo de Chofer en Estamento de Apoyo;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por Decreto N° 659/79, atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que a tal efecto de dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo dispuesto en artículo 16 de la Ley N° 6.583. 44 del Decreto N° 242/91 y 1° del Decreto N° 1.333/94

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 16 de agosto de 1994 y conforme disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase al señor Daniel Orlando Gerónimo, DNI. N° 21.634.294, como Chofer del señor Vice Gobernador de la Provincia, con un porcentaje equivalente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración del señor Sub Secretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase al señor Daniel Orlando Gerónimo, DNI. N° 21.634.294, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Villalba
Ovejero (I.) - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.809 - 26/08/94.

Artículo 1° A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1994, aféctase al señor Oscar Rosendo Quinteros, legajo N° 48.347. auxiliar administrativo del Banco de Préstamos y Asistencia Social-Sucursal de General Güemès a la Cámara de Senadores, para desempeñarse con igual situación de revista y con funciones que le serán asignadas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.800 - 24/08/94 - Expedientes N°s. 05-28653/94; 05-28713/94 y 05-28714/94.

Artículo 1° - Con encuadre legal en los Artículos 27°, inciso Q) y 29°, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorizase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con diversos medios de comunicación de la provincia de Salta para la difusión de la Licitación Pública de las obras Proyecto y Ejecución de cuatro (4) puentes sobre Ruta Nacional N° 51 bajo el siguiente detalle:

O. Pub. Medio de Com. Monto Organismo

- | | | |
|-----|----------------------------------|---|
| 649 | Diario "Eco del Norte" \$ 10.800 | Sec. Prensa,
Cerem. y Comunicaciones |
| 650 | Diario "El Tribuno" \$ 13.338. | |

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de Pesos veinticuatro mil ciento treinta y ocho (4 24.138) en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 24.138. Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P N° 97.630

F. N° 73.839

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.551, ha manifestado en el Dpto. La Poma, una mina de plomo, plata, cobre y oro, la que se nominará "La Norteña Cuarta". El punto de

manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) Capilla de la Iglesia de Cobres se mide 20.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 29/08, 06 y 21/09/94

O.P. N° 97.626

F. N° 73.849

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Félix Márquez, el 10 de febrero de 1994, por Expte. N° 14.810, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, una mina de sal común, la que se denominará "Aracar". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón "6" Mina Ercilia Expte. 1.912 pertenencia N° 1, se mide 100 m. Az. 347°04'33", hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 100 m. Az. 257°04'33", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. 51,00

e) 29/08, 06 y 21/09/94

O.P. N° 97.625

F. N° 73.842

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Cabanillas, Mario Antonio por Expte. N° 14.842, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos al que denominó: El Algarrobal II con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia el Mojón kilométrico 1.077 del F.C.G.B. Ramal C. 12 a cinco Kms. de la Estación Ferroviaria de la localidad de J. V. González (Mojón 1.082) y entre la estación antes mencionada y la de Olleros, Punto que denominaremos (P.R.). A partir de ese punto se mide 28 m. con Az. 285° luego 128 m. con Az. 195° luego 95 m. con Az. 300°; luego 126 m. con Az. 200°; luego 850 m. con Az. 275°; luego 450 m. con Az. 155°; luego 100 m. con Az. 245°; luego 98 m. con Az. 175°; y por último 50 m. con Az. 265° llegando al Punto Po en el cauce del río Juramento punto desde el cual se pasa a describir el polígono que encierra el predio solicitado. Partiendo de Po se mide 70 m. con Az. 175° hasta llegar al Punto I, desde P1 se mide 800 m. con Az. 265° hasta llegar al P2; desde P2 se mide 700 m. con Az. 300° hasta llegar al P3; desde el P3 se

mide 300 m. con Az. 355° hasta llegar al P4; desde el P4 se mide 800 m. con Az. 115° hasta llegar al P5; desde el P5 se mide 680 m. con Az. 85° hasta llegar al P6; desde el P6 se mide 250 m. con Az. 175° hasta llegar al Po cerrando el polígono con una superficie aproximada de 47 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de agosto de 1994, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 29/08, 06 y 21/09/94

O.P. N° 97.459

F. N° 73.586

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Miguel Angel Arena el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.734, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Séptima", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia se mide 500 m. Az. 180°00'00"', hasta el punto A, luego se mide 2.700 m. Az. 180°00'00"', hasta el punto B, luego se mide 1.300 m. Az. 180°00'00"', hasta el punto C, luego se mide 760 m. 90°00'00"', hasta el punto D, luego se mide 1.531,08 m. Az. 90°00'00"', hasta el punto E, luego se mide 1.186,92 m. Az. 90°00'00"', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 17 y 25/08; 06/09/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.787

F. N° 74.008

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 09/94

Obra: Refacción y Ampliación Escuela N° 549 - Loc. Lesser - Dpto. La Caldera.

Presupuesto Oficial: \$ 62.474,50.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días.

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos Sesenta y Cinco).

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1994 - horas 11,00.

Lugar y Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.786 F. N° 74.007
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 08/94

Obra: Refacción Colegio Nacional "Dr. Manuel A. de Castro" - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 124.884,90.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Relativo.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días.

Precio del Pliego: \$ 125,00 (Pesos Ciento Veinticinco).

Fecha y Hora de Apertura: 28 de setiembre de 1994 - Horas 10,00.

Lugar y Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.784 F. N° 74.006
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 07/94

Obra: Refacción General y Remodelación Salón de Actos Escuela Normal "Gral. Belgrano" - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 179.059,91.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Relativo.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días.

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta).

Fecha y Hora de Apertura: 28 de setiembre de 1994 - Horas 9,00.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 06 al 08/09/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.775

F. N° 74.085

Departamento Riego, 18 de agosto de 1994.

Reconocimiento de Concesión de Agua Pública

Autorización N° 1.243 - Expte. N° 34-174.024/93.

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Manuel Alberto Berruezo y Pedro Marcelo Escudero por Agrobe Soc. de Hecho, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, Catastro N° 9.664 y considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 16 y vta. el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe del Departamento Riego,

- DISPONE :-

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-174.024/93, para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1° inc. b) de la Ley 1.627 del año 1953.

2° - Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 31,5917 Has. del inmueble individualizado con el Catastro N° 9.664 del Departamento Rosario de Lerma, de propiedad de los señores Manuel Alberto Berruezo y Pedro Marcelo Escudero por Agrobe Soc. de Hecho con una dotación de 16,58 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III, acequia Dársena 2 - compuerta 1. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente pedido desmembra de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-77.957/76, sin tramitación final.

3° - Los recurrentes deberán presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pagos correspondientes.

Imp. \$ 170,00

e) 06 al 22/09/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.776

F. N° 74.091

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Fernández, Marcelino - Cayo de Fernández, Eugenia - Sucesorio", Expte. N° B-55.309/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 31 de agosto de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.772

R. s/c. N° 6.595

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guzmán, Francisco" - Expte. N° B-52.860/94. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 23 de junio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.771

R. s/c. N° 6.594

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Silva Choque, Santiago - Sucesorio - Expte. N° 2B-53.131/94", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de agosto de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.767

F. N° 74.080

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Alvarado, Pedro; Juárez de Alvarado, Amalia Felicita s/sucesorio", Expte. N° B-53.136/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de agosto de 1994. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/09/94

O.P. N° 97.762

F. N° 74.075

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial en autos: "Flores, Gerónimo - Sucesorio", Expte. N° 2B-53.142/94, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Saravia, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria". Adán Saturnina Deza, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.761

F. N° 74.074

El Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez-, en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Castedo de Obrador, Cecilia - Sucesorio" Expte. N° 2B-55.392/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de agosto de 1994. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.759

F. N° 74.071

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación.

en los autos caratulados: "Facchini, Osvaldo José - Sucesorio", Expte. N° B-55.179/94, cita y emplaza por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre la presente sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.758

F. N° 74.065

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas de Satre en los autos "Esper, Juan José - Sucesorio de Esper, Juan Bautista" Expte. N° 6.450/93 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Juan Bautista Esper y a quienes se consideren acreedores a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 09 de agosto de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.750

F. N° 74.054

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación; Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos caratulados "Sucesorio - Alvarez, Segundo Rosario y Córdoba de Alvarez, Patrocinia", Expte. N° A-29.119/82, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley: Edictos por tres días. Salta, 01 de julio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/09/94

O.P. N° 97.718

R. s/c. N° 6.591

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos: "Sucesorio de: Masciarelli, Elio Marcelo". Expte. N° B-53.917/94: Cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de agosto de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 06/09/94

O.P. N° 97.713

F. N° 73.975

La Dra. Ana María De Feudis de Lúcia - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illesca en los autos caratulados: "González de García, Eulogia y otros s/Sucesorio de García, Jorge Adolfo" Expte. N° 6.250/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: 3 días. Dra. Ana María De Feudis de Lúcia - Juez. Tartagal, 26 de julio de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/09/94

O.P. N° 97.710

F. N° 73.969

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos "Sucesorio de: Vega Garvizu, Rigoberto", Expte. N° B-52.593/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 17 de agosto de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02, 05 y 06/09/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.790

F. N° 74.011

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Heladera Philips

El día 06 de setiembre de 1994, a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos que se le sigue a: "Martínez, Raúl G. y Guzmán, Francisco C. - Ejec. Pren." Expte. N° B-42.359/93 remataré sin base y al contado 1 (una) heladera Philips Mod. ARB-357-BEIGE 15" N° 32-B-1996, en el estado en que se

encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Francisco Solá, Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50

e) 06/09/94

O.P. Nº 97.789

F. Nº 74.010

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Un televisor Philips**

El día 06 de setiembre de 1994, a Hs. 18.30, en 25 de Mayo 322 -ciudad- por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en autos que se le sigue a: "Molina, Ramón y Cabezas, Juan C. - Ejec. Pren." Expte. Nº B-39.838/93, remataré con la base de U\$S 672: 1 (un) televisor color Philips Mod. 20. gr. 1355-20' Nº 18.660, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Francisco Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50

e) 06/09/94

O.P. Nº 97.788

F. Nº 74.009

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Juego de living**

El día 06 de setiembre de 1994, a Hs. 18.15, en 25 de Mayo 322 -ciudad-, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos que se le sigue a: "Ovejero, Ernestina y Tuya Meffey, Germán - Ejec. Pren." Expte. Nº B-31.863/92, remataré con la base de U\$S 600: 1 (un) juego de living Punta Diamante modelo 1007/2 Const. por 1 sillón de 3 cuerpos y 2 sillones individuales Nº 205 C.V., en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Francisco Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 10.50

e) 06/09/94

O.P. Nº 97.777

F. Nº 74.090

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL EN TARTAGAL - SIN BASE****1 televisor color 20 pulgadas - 1 reproductor de video Mca. ITT**

El día 08 (ocho) de setiembre de 1994, a horas 18.40 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circ. Tartagal, en los autos caratulados: "Véliz, Claudio Segundo c/Soruco, Elsa y otro s/Ejecutivo - Expte. Nº 6.440/93, remataré sin base y de contado al mejor postor los siguientes bienes: 1 televisor color de 20 pulgadas Mca. ITT-Dream s/Nº y 1 reproductor de video marca ITT-Dream s/Nº, y pueden ser revisados en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 06/09/94

O.P. Nº 97.774

F. Nº 74.089

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL EN TARTAGAL - SIN BASE****1 Jgo. de living - 1 televisor color 14 pulgadas - 1 modular**

El día 8 (ocho) de setiembre de 1994, a horas 18,30 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circ. Tartagal, en los autos caratulados: "Aguilar, Alfredo c/González, Cristina C. de s/Ejecutivo - Expte. Nº 6.243/93 remataré sin base y de contado al mejor postor los siguientes bienes: "1 juego de living de tres cuerpos, 1 televisor color marca Toshiba de 14 pulgadas c/control remoto, 1 modular de fórmica, y pueden ser revisados en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público

Imp \$ 10 50

e) 06/09/94

O.P. N° 97.745

F. N° 73.997

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**En Orán - Un Inmueble**

El día 6 de setiembre/1994 a hs. 18,00 remataré en mi domicilio de calle Güemes N° 1053 de Orán con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 8.925,76 el inmueble cuyas características son: Matrícula N° 15.036, Sección 6ta., Manzana Fracción C, Parcela 65 a del Dpto. de Orán ubicada sobre calle Alberdi N° 476 que consta de: Un salón, tres dormitorios, un baño, una cocina y una galería cubierta, a los fondos a medio construir un departamento construido hasta la altura de los techos sin piso de tres dormitorios, cocina, baño y galería. La construcción es de ladrillo. Está ocupada por las familias Cruz y Miranda Cruz. Ordena el Juez en el Juzgado del Trabajo 2° Nominación del D. J. del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Raúl Soria en autos caratulados: "Olguín, Víctor O. vs. Segovia de Cruz, Paulina y/o Germán Isidro Cruz, s/Ejec. de Sent.", Expte. N° 1.073/92. El citado inmueble tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Servicios retributivos municipales, Direc. General de Obras Sanitarias. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Comisión: 5% a cargo del comprador. Condiciones de Pago: 30% a cargo del comprador en el acto del remate; saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 21508, Güemes N° 1053 - Orán.

Imp. \$ 87,60

e) 02 al 07/09/94

O.P. N° 97.714

F. N° 73.981

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL****Un Inmueble en la Ciudad de Metán****Base \$ 5.356,80**

El día 09/09/94 a hs. 17,30 en Independencia N° 624 ciudad, remataré un inmueble ubicado en Metán, calle José I. Sierra esq. Buenos Aires y consta: Una habitación de aprox. 4 x 4 mts. (con hogar); Una habitación de aprox. 6 x 4 mts.; Una habitación de aprox. 4 x 4 mts.; Un baño de Ira. c/Bañera; Una cocina de aprox. 5 x 3 mts. c/mesada de mosaicos y puertas de madera; Una galería cerrada; todo con piso de mosaicos y techos de chapas de zinc, con tejuelas y cielorraso de material desplegable. Al fondo, un patio abierto c/piso de mosaicos; una galería abierta; lavadero c/techo de chapas de zinc y tejuelas y una habitación de aprox. 3 x 3 mts., piso de mosaico y techo

de chapas de zinc y tejuelas; un garage precario c/piso de cemento, techo de chapa, todo el inmueble cerrado con tapia. Servicios: Agua cte., cloacas, luz eléctrica, gas natural y pavimento sobre calle J. I. Sierra. Estado de ocupación: Habitada por la Sra. Mirela A. Fanzago de Sánchez y por Sra. Irma I. Sánchez de Carim, esposo e hijos. Base: \$ 5.356,80 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Condiciones: 30% del precio en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 5% en el acto a cargo del comprador. Nota: Sellado D. G. Rentas: 1,25% del total del precio, en el acto y a cargo del comprador. Visitas: Horario comercial. Ordena; Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso. Autos: "Clara, Roberto A. c/Sánchez, Florencio s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° B-48.713/94. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Se deja aclarado que si el inmueble tuviere deudas, las mismas quedarán canceladas con el precio de la subasta. Salta, 01 de setiembre de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/09/94

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 97.768

F. N° 7.915

El Juzgado Nacional de Comercio N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a cargo interino del Dr. Federico Guerri, comunica por cinco días, que se ha declarado la quiebra de la Sra. Rosario María Ybáñez, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre 1738 10mo. piso Dpto. "B" de la ciudad de Buenos Aires; con fecha 11/08/94. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio constituido en calle Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires, C.P. 1416. Fijase el 14/11/94 como límite para que los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en concurso preventivo, presenten sus pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. La fecha de la Junta de Acreedores, al solo efecto de lo previsto en los Arts. 38 y 121 de la L.C. fijase para el día 27/03/95. Intimar a la fallida para que cumplimente lo siguiente recaudos: a) presente los requisitos exigidos en los Incs. 2 al 5 del Art. 11 de la L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados en los Incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (Art. 94 Inc. 4to. L.C.). Prohibir hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en término de cinco días. Se

abstenga la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Buenos Aires, agosto 24 de 1994. Fdo. Federico Guerri, Secretario Interino

Valor al cobro \$ 42,50

e) 06 al 12/09/94

O.P. N° 97.696

F. N° 7.911

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra", Expte. N° 2B-36.505/93, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, hace saber lo siguiente: a) Que con fecha 05/07/94 se ha declarado la Quiebra de Emporio Comercial S.R.L. con domicilio real en calle Fray Cayetano Rodríguez 102 de la ciudad de General Güemes y procesal en calle Alsina N° 318, de esta ciudad, siendo Gerente Administrador el señor Jaime Moisés Zeitune; b) Que se ha fijado hasta el día 3 de octubre del corriente año para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico Contador don Roberto Antonio Aramendi con domicilio en calle Alvarado N° 1331, de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas; c) Que se ha ordenado al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes del quebrado; d) Que se ha ordenado al deudor para que entregue el señor Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad; e) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, doctora María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 01 al 07/09/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.783

F. N° 7.916

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ponce, Víctor Darío - Concurso preventivo - Expte. B-29.363/92, comunica el dictado de la siguiente resolución: "Salta, 11 de agosto de 1994. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Tener por rechazada la propuesta de pago formulada por el concursado y consecuentemente declarar la quiebra de Víctor Darío Ponce, argentino, D.N.I. 12.957.675, casado en primeras nupcias con Ilda Leonor García, domiciliado en Pje. Las Piedras 2369 de esta ciudad. II. Ordenar se haga entrega al Síndico actuante de todos los bienes, libros y documentación que llevara el fa-

llido, previa descripción e inventario, de lo que se deja constancia en Secretaria. III. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos. IV. Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica y su remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley. V. Ordenar se comunique la declaración de la quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines del Art. 136 de la L.C. VI. Comunicar la declaración de la presente, a los Bancos Oficiales y privados, conforme al Art. 34 Inc. 6 del Decreto Ley 4.776/63. VII. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos establecidos por el Art. 97 L.C. VIII. Comunicar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Registro Público de Comercio. IX. Cópiese... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria".

Valor al Cobro \$ 62,50

e) 06 al 12/09/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.781

F. N° 74.098

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Abilés, Pedro Ernesto" - Autorización Judicial para vender bienes - Expte. N° B-38.361/93, cita a la señora Rosa Rodríguez, a fin de que dentro del plazo de 6 (seis) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 (dos) días. Salta, 31 de agosto de 1994. Dra. Thelma Niederle de León, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 06 y 07/09/94

O.P. N° 97.756

R. s/c. N° 6.592

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán; en los autos caratulados "Choque, Angel Gregorio vs. Guanuco, Carmen Rosa - Ordinario: Divorcio", Expte. N° 1B-47.318/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días a la Sra. Carmen Rosa Guanuco a efectos de que haga valer sus derechos, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que la represente. Salta, 26 de agosto de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/09/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

O.P. N° 97.780

F. N° 74.097

SEIA S.R.L.

El día 23 de junio de 1994 y modificatoria del 09/08/94, se ha constituido la razón social SEIA S.R.L., con domicilio en esta ciudad, en calle Alsina número 1266. Socios: Mario Carbone - pasaporte de Italia 062.790 I - italiano, soltero de 28 años de edad, con domicilio en esta ciudad en calle Alsina número 1266, comerciante y Amanda Mercedes Puca Vázquez, Documento Nacional de Identidad 16.658.792, argentina, soltera de 30 años de edad con domicilio en esta ciudad en calle Alsina número 1266, comerciante.- Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.- Objeto: A) Enseñanza de inglés y de computación, mediante la instalación de un Instituto y B) Compra venta de material didáctico, relativos a inglés y computación.- Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas íntegramente en partes iguales, en efectivo. Se integra el 25% del capital y el saldo se integra en dos años a partir de la fecha del contrato.- Cierre del ejercicio social: El día 30 de junio de cada año.- Representación y uso de la firma social: A cargo exclusivo de la socia Amanda Mercedes Puca Vázquez.- Disolución: Por las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550 de Sociedades, modificada por la Ley 22.900.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.- Secretaría: Salta, 05/09/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 06/09/94

O.P. N° 97.778

F. N° 74.094

ARROYO UNCHIME S.R.L.

Ernesto Juan Sartini, argentino, con L.E. N° 8.173.026, soltero, fecha de nacimiento 30 de enero de 1946, Ingeniero Zootecnista, domiciliado en calle Córdoba N° 578 - Salta y Raúl Ruiz de los Llanos, argentino, con L.E. N° 8.169.761, casado en primeras nupcias con Alma Laura Cristina Nisi, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Apolinario Figueroa N° 165 - Salta, fecha de nacimiento el día 03 de diciembre de 1944.

Fecha de Constitución de la Sociedad: el día 06 de diciembre de 1993

La Denominación es "ARROYO UNCHIME S.R.L."

El domicilio y Sede Social se estableció en calle Apolinario Figueroa N° 165 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, las siguientes actividades: Ganadera, Agrícola, Forestal, Cría de Hacienda, Capitalización de Hacienda, Invernada de Hacienda, Efectuar arriendo de inmuebles rurales y urbanos, pasturas, siembra de granos, cría de otras especies de animales, comercialización e industrialización forestal y plantaciones fruti-hortícolas.- a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Duración: La Sociedad se constituye por el término de 30 años a partir de la fecha del presente contrato, plazo que podrá ser prorrogado mediante resolución unánime de los socios.

Capital - Integración - Suscripción: El Capital Social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos, representado por cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una de ellas, suscripta en su totalidad por los Socios y por partes iguales o sea que cada uno de los Socios tiene doscientas cuotas, el Capital Social puede ser aumentado por decisión unánime de los socios y la suscripción de nuevas cuotas, lo que también será por partes iguales.- Dicho Capital se integra totalmente con el aporte del inmueble rural, compuesto por dos catastros que llevan los N°s. 8.779 y 8.780 del Dpto. General Güemes - Salta.

Dirección y Administración: La Sociedad estará dirigida y administrada por los socios firmantes del presente contrato, quienes tendrán el cargo de Socios Gerentes, con el respectivo uso de la firma social en forma conjunta.- Sus firmas obligarán a la Sociedad, previo estampado en la denominación "ARROYO UNCHIME S.R.L."

El cierre del ejercicio será anual y se deberá confeccionar los estados contables el día 30 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp \$ 38.00

e) 06/09/94

O.P. N° 97.765

F. N° 74.076

"PASTAS S.R.L."

Edicto de Publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19.550

1) Socios: Néstor Ricardo Rivelli, D.N.I. N° 16.308.300, edad 30 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en España N° 15, de la Ciudad de Salta y Silvia Cristina Triverio, D.N.I. N° 20.125.297, edad 25 años, casada, comerciante, argentina, domiciliada en calle España N° 15, de la ciudad de Salta.

2) Fecha de constitución: Contrato de fecha 21 de diciembre de 1993.

3) Denominación de la Sociedad: PASTAS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Pje. Zorrilla N° 01 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros mediante contratos de colaboración empresarial, a la explotación de Restaurantes, Bares, Confeiterías, Trattorías, Pizzerías, Lomiterías y cualquier otro tipo de servicios relacionados con el rubro gastronomía como así también a la fabricación de pastas, tanto para consumo propio como para su comercialización.

6) Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 100 (cien) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Sr. Néstor Ricardo Rivelli, la cantidad de 80 (ochenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, y la Sra. Silvia Cristina Triverio, la cantidad de 20 (veinte) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. La integración es en el 100% de acuerdo a Balance e Inventario General certificado por C.P.N. e intervenido por el C.P.C.E. de la provincia de Salta.

8) Administración y Representación: Ambos socios en calidad de socios gerentes. Representación por cualquiera de los dos socios cuya firma indistinta obligan a la sociedad.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06/09/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 97.673

F. N° 73.917

IMPREFENIX S.A.

"Se comunica que ABRIL S.A., industria gráfica, con domicilio en Avda. San Martín N° 174 de la ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a IMPREFENIX S.A. (e.f.), con domicilio en calle España N° 951 de la ciudad de Salta, el fondo de comercio del negocio de imprenta ubicado en Avda. San Martín N° 174 de la ciudad de Salta. Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario "El Tribuno". Oposiciones durante el término de Ley en: Alvarado N° 537, 2do. Piso, Of. 6 - C.P.N. José Fernando Vicente"

Imp. \$ 105,00

e) 31/08 al 06/09/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 97.708

F. N° 73.973

INGENIO LABRADOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Ingenio Labrador S.A., a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias. La misma se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1994, a las 10.00 horas, en el local sito en Planta Fabril, ubicada en la localidad de Campo Santo, Dpto. de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3°) Fijación de Honorarios, Directores y Síndicos.

Campo Santo, 01 de setiembre de 1994.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/09/94

O.P. 97.706

F. N° 73.965

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 12.

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A., en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta, para el día 29 de setiembre de 1994 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 12 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente de la misma.

- 2°) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1993.
- 4°) Distribución de las utilidades netas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus Honorarios, aún en exceso, a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades. Todo ello correspondiente al ejercicio N° 12 finalizado el 31 de agosto de 1993.
- 6°) Fijación del número de miembros y elección de los Directores.
- 7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a Hs. 21,00 (veintiuna), de la misma fecha e idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

Dr. Ramón Emilio Oliver	Dr. Roberto Giampaoli
Vicepresidente	Presidente
Imp. \$ 85,00	e) 01 al 07/09/94

O.P. N° 97.682

F. N° 73.931

GRAN HOTEL PRESIDENTE S. A.

Convócase a los Señores Accionistas de Gran Hotel Presidente Sociedad Anónima, a Asamblea

General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1994 a horas 10,00 en Pje. San Lorenzo 125, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio finalizado el 31/12/93.
- 3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio comprendido entre el 01/01/93 al 31/12/93.

Fracasada la reunión por falta de quórum, la misma se celebrará en 2da. convocatoria una hora después.

Art. 10 - Estatuto Social: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará una segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo doscientos treinta y siete antes citado. El quórum cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate.

La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes, con derecho a voto.

Gran Hotel Presidente S.A.

Imp. \$ 85,00

e) 31/08 al 06/09/94

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 97.785

F. N° 74.005

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva, de conformidad al Art. 35 del Estatuto vigente, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 1° de octubre de 1994, en su sede social, sito en calle Luis Güemes N° 945 de esta ciudad a horas 10.00. Para tener derecho a voz y voto, deberán presentar recibo de pago al día como Socio activo del Centro y documento de identidad, conforme determina el Art. 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio del 1° de noviembre de 1992 al 31 de octubre de 1993.
- 3°) Poner a consideración de la Asamblea para su ratificación de Miembros de la Comisión designados por la H.C.D., según Acta de fecha 16 de marzo de 1994, amparados en los Arts. 15 y 18 del Estatuto vigente. Nómima y periodos que se detallan y especifican por aparte.

Nota: De acuerdo al Art. 32 del Estatuto, en caso de no obtener el quórum reglamentario a la hora establecida, la Asamblea podrá sesionar válidamente sesenta (60) minutos después con los socios presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Salta, 05 de setiembre de 1994.

Domingo Simonetti **Manuel M. Genovese**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 06/09/94

O.P. N° 97.782

F. N° 74.002

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DE JUAN MINETTI S.A.**

General Güemes - Salta

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día sábado primero de octubre de 1994, a las 18.00 horas en el local del Sindicato del Cemento en la localidad de El Bordo, Prov. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Aprobación reformas al Estatuto Social.
- 2°) Aprobación Reglamentos varios.
- 3°) Fijación de cuotas: Societaria, Fondo Compensador y otras cargas Sociales.
- 4°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta.

Juan Manuel Ramos

Ricardo Fidel Díaz

Pro-Sec. a c/Sec.

Presidente

José Armando Challe

Tesorero

Nota Art. 37: La Asamblea se realizará con la presencia más uno de los socios con derecho a voto y treinta minutos después de la fijada. Si antes no se hubiera conseguido ese número se reunirá legalmente con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 06/09/94

O.P. N° 97.779

F. N° 74.094

**AGRUPACION NORTEÑA
DE CANARICULTORES Y ORNITOLOGOS**

Salta, 03 de setiembre de 1994

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornítólogos, dando cumplimiento

a los Estatutos de la misma, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/09/94, a horas 10.00 sito en calle Avda. Belgrano N° 1595 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Designación de 2 (dos) Socios para la firma de Acta.

Carlos Flores

Miguel Angel Aré

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 06/09/94

O.P. N° 97.773

F. N° 74.087

**SINDICATO DE O. Y E. MUNICIPALES
ROSARIO DE LERMA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del S.O.E.M. Rosario de Lerma, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de setiembre de 1994 a horas 19.00 en el Local de la Organización, sito en calle J. Kennedy esq. J. Mármol B° Bella Vista de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de Presidente de Asamblea.
- 2°) Designación de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- 3°) Designación de tres miembros Junta Electoral.

El quórum de Asamblea será la mitad más uno de los afiliados, transcurrida media hora de la prevista para su iniciación sesionará con la cantidad de socios presentes (Art. 16 inc. h) Ley 23.551 - Art. 13 Dcto. Reg. 467/88).

Salta, setiembre de 1994.

Oscar A. Elías

Rubén G. Chocobar

Sec. Adjunto

Sec. Gremial

Imp. \$ 6,50

e) 06/09/94

O.P. N° 97.766

F. N° 74.078

**FEDERACION ATLETICA SALTEÑA
CONVOCATORIA**

La Federación Atlética Salteña, convoca con carácter de urgente a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de setiembre del corriente año a horas 9.30, en la sede de la Dirección de Deportes y Recreación de la provincia de Salta, sito en Entre Ríos 1500; en la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación de Poderes.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Memoria, Inventario General, Balance/93, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Designación de dos Delegados para la firma del Acta, con el Presidente y Secretario.

Nota: La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Arts. 35 y 36 del Estatuto vigente.

Luis Daniel Correa **Angel Antonio Luna**
 Secretario F.A.S. Presidente F.A.S.
 Imp. \$ 6,50 e) 06/09/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 97.764

De la edición N° 14.458 de fecha 07/07/94

Sección: ADMINISTRATIVA - Págs. N°s. 2.264 y 2.266

Título: DECRETO SINTETIZADO

Donde dice: Debe decir:

Decreto N° 1.226 (27/06/94)

Por haberse detectado innumerables errores de tipeo, se transcribe nuevamente el mencionado decreto:

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.226 - 27/06/94 - Expedientes Nros. 02-278/94; 05-28.398/94; 05-28.400/94; 07-2.769/94; 31-381/94; 08-1.167/94; 101-0076/94; 128-0166/94; 17-1.145/94; 10-07.584/94; 83-03.128/94; 04-14.567/94; 01-64.828/94 (original) y Cde. 1 al 9.

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicio en horario extraordinario durante el mes de mayo del corriente año, del personal que seguidamente se nombra perteneciente a Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, en el nivel y cantidad de horas que en cada caso se especifican:

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
ARIAS CORTEZ, Alfredo	01	60
BURGOS, Ricardo Marcelo	02	50
VELAZQUEZ, Carlos R.	01	40
CASA DE SALTA		
SARMIENTO, Carlos Rafael	07	80
ROQUE POSSE, Gabriela	07	60
ROBALDO, Alfredo	07	60
LEDESMA, Luis José	03	120
FLORIO DE LOBO, Teresa	02	60

DEPARTAMENTO CENTRO COMUNICACIONES

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
SORIANO, Sergio Enrique	09	65
RAMOS, Reinaldo Victorino	04	65
POSSE, Carlos Gustavo	07	65
BARROCA, Cleclia Raquel	07	60
ARROYO, Carlos Nolberto	01	60
CHAUQUI, Tomás	08	65
GARCIA, Jorge Alfredo	08	65
TORRES, Carlos	07	65
OLIVA, Norma Delia	07	60
LOZANO DE GUTIERREZ, Aq̄ela	07	30
CHAILO, Esther L.	01	40

SECRETARIA DE PRENSA, CEREMONIAL Y COMUNICACIONES

SALAZAR, Angel	07	60
FLORES, Néstor	07	60
YAPURA, Matías	07	120
FERRER, Fabián	07	60
GUTIERREZ, Erasmo	06	120

FISCALIA DE ESTADO

GOYTEA, Angel		120
AGUIRRE, Simón Severo		60
GALIAN, Irma Beatriz		60

ESCRIBANIA DE GOBIERNO

CAMPOS DE GONZALEZ, María Angélica	08	60
------------------------------------	----	----

DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS

RIOS DE FUENZALIDA, María	04	60
GUTIERREZ, Osvaldo Rubén	06	60
VELAZQUEZ DE DELGADO, Irma	03	60
ALDORRALDE, Alberto Eduardo	03	60
VERA, Carlos Roque	01	60

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

CARDOZO, Miguel Ernesto	08	60
VACA, César Oscar	01	20

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

ZARATE, Mario Antonio	07	40
LOPEZ, María Julia	02	40
ZAMBRANO, Epifanio	01	40

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION

REYNOSO, Gustavo	07	30
------------------	----	----

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA

GALVAN, Julio A	07	60
-----------------	----	----

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
MORALES GONZALEZ,		
Teresa	08	20
DE BOCK DE AMADOR,		
Martha	09	20
YAZLLE, Delia Mónica	07	30
ORTIZ DE URBINA, Gonzalo	07	30
TAPIA, Sergio	07	30
GOÑI, Raúl	08	60

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

BALDERRAMA, Agustín	01	120
QUEVEDO, Blanca	07	60

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

LAFUENTE DE ESTEBAN,		
Mirian	08	60
MOREIRA, Alicia Margarita	07	60
REALES, Rubén Marcelo	07	60
DIAZ DE MUÑOZ, Ana María	07	60
VELARDE, Ramón R.	04	60
MALCO, Sergio Darío	07	60
MARTEARENA, Norma Alicia	07	60
ROJAS, Mario Ernesto	07	60
RUIZ, Benita Escolástica	07	60
GUANTAY DE MORENO,		
Margarita	01	60
CRESPO, Ester Lastenia	03	50
WIERNA DE FALCHI, Sonia	07	50

DEPARTAMENTO DESPACHO

JOSE, Sara	07	60
NAREA COLOSOFF, Nelly M.	07	60
SANCHEZ DE BARRIENTOS,		
Liliana	07	60
CASTILLO, Sergio Daniel	02	60

DEPARTAMENTO NUMERACION GENERAL LEYES Y DECRETOS

SILVESTRE DE LARA, Isabel	08	60
RODRIGUEZ, Raúl Edgardo	02	60

DEPARTAMENTO TESORERIA

TOCONAS, Luis María	07	60
---------------------	----	----

DEPARTAMENTO CONTABLE

PEREYRA, Alejandro A.	02	60
-----------------------	----	----

DEPARTAMENTO PERSONAL

CARRIZO, Carlos	04	60
ARREDONDO, Néstor Daniel	04	60
GONZALEZ DE ORQUERA,		
Liliana	07	30

DEPARTAMENTO PERSONAL DIVISION LEGAJOS

GARNICA, Ricardo Cirilo	07	50
COPA DE RUARTE, Estela	01	60
VILLARREAL,		
Orlando Américo	07	50

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES DIVISION MOVILIDAD

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
CARRIZO, Normando	E.A.	120
GUTIERREZ, Eutacio	09	120
MONTAÑO, Guido	E.A.	120
JUSTINIANO, José Manuel	07	80
LUCERO, Angel David	09	60

DIVISION INTENDENCIA

SILVESTRE, Juan Carlos	01	60
VIÑABAL, Hugo Alfredo	03	60
RIVAS, Fermín	01	60
CHOQUE, José Cayetano	02	60
CHOQUE, Estanislao	09	60

RESIDENCIA OFICIAL Y SECRETARIA PRIVADA

CARDOZO, René Ernesto	10	120
RIVERO, Blas Ceferino	02	80
MARTINEZ, Isabel	E.A.	60
CRUZ, Bautista	E.A.	60
CASIMIRO DE RAMIREZ,		
Benita	01	60
COLQUE, Amado	E.A.	120
CAPPINI, Teresa	10	60

SECCION ECONOMATO

DELGADO, José	07	60
---------------	----	----

SECCION FOTOCOPIADORA

RAMOS, Darío E.	02	60
-----------------	----	----

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

LOPEZ, Andrés T.	07	80
VILTE, Hugo B.	03	80
VILLAFUERTE DE BALLON,		
C.	04	80
ISASMENDI, Oscar R.	04	60
FLORES, Ramón O.	03	60

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 18 - Secretaría General de la Gobernación, Fiscalía de Estado, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, Dirección General de Estadísticas y Censos, Secretaría de la Función Pública, Dirección General de Personal, Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, Dirección General de Informática, Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Casa de Salta, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Aviación Civil. Escribanía de Gobierno - Ejercicio vigente.

Sin cargo

e) 06/09/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.791

Saldo anterior.....	\$ 96.840,00
Recaudación del día 05/09/94	\$ 737,80
TOTAL	\$ 97.577,80

SECRETO N° 1761

SECRETARIA

SECRETARIA
 C. de E. y F. de E.
 C. de E. y F. de E.
 C. de E. y F. de E.



JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA - 02 - ANEXO I
 UNIDAD DE ORGANIZACION: CABECERA 01 - UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFONARIA		APELLIDO Y NOMBRE	NIVEL	DOCUMENTO		SEXO	EDAD	ANTIG. A.P.P.	OBSERVACIONES
		ESC.	AFUNC.			FUNC.	F.E.				
1	COORDINADOR EJECUTIVO DIRECTOR GENERAL	E/A		EQUIVALENTE A DIRECTOR GENERAL							
				RODRIGUEZ ISSLER, Gustavo Alfredo	-	D.N.I.	4.549.841	M	47	-	-
2	ANALISTA ECONM.-FINANC.	E/A	-		60%	D.N.I.	17.131.906	F	29	05a.	
3	ANALISTA ECONM.-FINANC.			VACANTE.							
4	ANALISTA ECONM.-FINANC.			VACANTE							
5	ANALISTA SIST. INF. FINANC.			VACANTE							
6	OPERADOR EQUIPO COMPUTAC.	E/A	-		80%	D.N.I.	4.569.884	M	53	03a.	
				FERNANDEZ, Enrique Alfredo							
7	ENCARGADO ADM.-CONTABLE	E/A	-		30%	D.N.I.	11.323.051	M	39	15a.	
				ASTORGA, Luis Benito							
<p>OBSERVACIONES: La Planta de Cargos, será cubierta con Personal en Estamento de Apoyo, mientras dure el Programa de Saneamiento y Crecimiento de las Provincias Argentinas.</p>											

[Handwritten signature]

✶

